

**OTROSÍ MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-EUC-I-007-2019
CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA –
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Y CONSORCIO GIRARDOT 2019**

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO
POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO GIRARDOT 2019

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL
(ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,
AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A:
LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN
COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO
INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA
URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL
MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO
DE CUNDINAMARCA”

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, CONTRATANTE, y por la otra **MARIO ANIBAL VITOLA DE LA ROSA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **8.850.448**, quien obra en condición de Representante de CONSORCIO GIRARDOT 2019, en su calidad de CONTRATISTA, y quienes conjuntamente se denominaran LAS PARTES; hemos convenido celebrar el presente otrosí No.01 al contrato **PAF-EUC-I-007-2019**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron el Contrato de interventoría No. **PAF-EUC-I-007-2019**, cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” el día 25 de junio de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C.

2. Que LAS PARTES suscribieron Acta de inicio del contrato el día 16 de agosto de 2019.



OTROSÍ MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-EUC-I-007-2019 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO GIRARDOT 2019

3. Que LAS PARTES suscribieron Acta de inicio de la Etapa 2 el día 2 de octubre de 2020.
4. Que mediante comunicación No. UTBBG-OF-BMANGA-276-2021 de fecha 23 de junio de 2021, el contratista de obra solicitó la prórroga del contrato por el término de 41 días y Costos adicionales por implementación PAPSO presentados en el presupuesto definitivo conciliado con la interventoría por un valor de \$73.744.521, valor que incluye todos los impuestos de ley y es considerado como el único valor a reconocer y no habrá lugar a reclamaciones posteriores , información incluida en el anexo 1.
5. Que el contratista de interventoría mediante comunicación del **CO-CGIR-ADM-0002-2021-VT** del 28 de junio de 2021 solicitó la prórroga por 41 días y adición por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS \$141.761.956,82 incluido IVA.
6. Que el Supervisor mediante concepto de fecha 13 de julio de 2021 estudió y avaló la presente prórroga por 41 días y adición por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS \$141.761.956,82 incluido IVA y demás tributos, con cargo a los recursos PVG1, asignados por el Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio MVCT dentro del marco del Contrato inicial Interadministrativo No. 330 de 2015, INCORPORACIÓN 5 del 1 de octubre de 2018 por mayor permanencia generada por implementación de Protocolo de Bioseguridad - Emergencia Sanitaria COVID-19.
7. El Comité Técnico en sesión del 16 de julio de 2021, tal y como consta en el Acta No.466, estudió la solicitud y recomendó al Comité Fiduciario la aprobación de la prórroga por 41 días y adición por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS \$141.761.956,82 incluido IVA y demás tributos, con cargo a los recursos PVG1, asignados por el Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio MVCT dentro del marco del Contrato inicial Interadministrativo No. 330 de 2015, INCORPORACIÓN 5 del 1 de octubre de 2018 por mayor permanencia generada por implementación de Protocolo de Bioseguridad - Emergencia Sanitaria COVID-19 de acuerdo con el CDR No. 291.
8. El Comité Fiduciario en sesión del 19 de julio de 2021 tal y como consta en el Acta No. 217 luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó la CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS \$141.761.956,82 incluido IVA y demás tributos, con cargo a los recursos PVG1, asignados por el Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio MVCT dentro del marco del Contrato inicial Interadministrativo No. 330 de 2015, INCORPORACIÓN 5 del 1 de octubre de 2018 por

OTROSÍ MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-EUC-I-007-2019 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO GIRARDOT 2019

mayor permanencia generada por implementación de Protocolo de Bioseguridad - Emergencia Sanitaria COVID-19 de acuerdo con el CDR No. 291. e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-Finder Equipamientos Públicos para la elaboración y suscripción del presente documento.

9. Que la cláusula vigésima segunda “MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS del Contrato, establece que: *“El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes, decisión que deberá constar por escrito.”*

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Prorrogar el plazo de la Etapa 2 del Contrato de Interventoría No. **PAF-EUC-I-007-2019** por el término de 41 días calendario hasta el 12 de noviembre de 2021.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la etapa 2 del contrato de interventoría No. **PAF-EUC-I-007-2019**, será de trece (13) meses 10 días, y el plazo total del contrato es de diecisiete (17) meses 10 días.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Adicionar el valor del contrato de interventoría No. **PAF-EUC-I-007-2019** en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS \$141.761.956,82 incluido IVA y demás tributos, con cargo a los recursos PVG1, asignados por el Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio MVCT dentro del marco del Contrato inicial Interadministrativo No. 330 de 2015, INCORPORACIÓN 5 del 1 de octubre de 2018 por mayor permanencia generada por implementación de Protocolo de Bioseguridad - Emergencia Sanitaria COVID-19 de acuerdo con el CDR No. 291. Como resultado de esta adición, el valor total de la etapa 2 del contrato de interventoría No. **PAF-EUC-I-007-2019**, para todos los efectos legales y contractuales será de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$674.655.856.82).

CLÁUSULA TERCERA. - La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial

CLÁUSULA CUARTA. - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.



OTROSÍ MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-EUC-I-007-2019 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO GIRARDOT 2019

CLÁUSULA QUINTA- LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato No. **PAF-EUC-I-007-2019** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA- El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día veinte (20) de julio de dos mil veintiuno (2021)

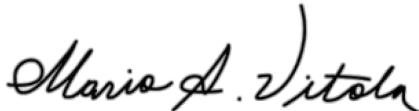
CONTRATANTE,

MB

JULIÁN GARCÍA SUÁREZ.

Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONTRATISTA,



MARIO ANIBAL VITOLA DE LA ROSA

Representante de CONSORCIO GIRARDOT 2019